

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU**

**122-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICIOSA PRESENCIAL.**

San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del doce de septiembre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO VEINTIDÓS (122)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de FÁTIMA MARÍA CUBÍAS FLORES y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, pero sí responde al Art.10 LAIP sobre Información Oficiosa, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN OFICIOSA SOLICITADA**, consistente en: **“Información sobre la Política Nacional de la Mujer, cumplimiento.”**

Dado que la solicitud presencial, se proporciona el material solicitado a las diez horas y cincuenta minutos con la entrega de 15 documentos impresos y digitales que responde a su requerimiento, los cuales se encuentran en el Portal de Gobierno Abierto de la Institución como información oficiosa. El acto de Entrega finaliza a las diez horas y cincuenta minutos de este mismo día.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: [mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv](mailto:mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv) **NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE, A LA UNIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL Y A LA UAIP/ISDEMU.**

**María Dolores Rosa**  
Oficial de Información.

